

1. Normas Contables

Las normas contables relevantes aplicadas a los Estados Contables Correspondientes al ejercicio que se informa fueron:

1.1 Base de Preparación de los Estados Contables

Los presentes estados contables, están expresados en moneda homogénea de fecha de cierre, los mismos no han sido reexpresados para reflejar el cambio en el poder adquisitivo de la moneda en virtud de que según lo expresa la Resolución 287/03 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) a partir del 01 de Octubre de 2003, se considera estable el escenario económico del país, con lo que se descontinúa el proceso de ajuste contemplado en la Resolución Técnica N° 6 "Estados Contables en moneda homogénea". Para la presentación general en materia de valuación y exposición de la información, se dio cumplimiento a las normas establecidas por la Resolución Técnica N° 8, 9, 16, 17, 19 y 21 de la FACPCE, aprobadas mediante Resoluciones N° 120, 312, 328, 338 y 350 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Neuquén.

1.2. Criterios de Valuación empleados y composición de los principales rubros

1.2.1. Inversiones No Corrientes:

Se componen de la siguiente forma:

Bonex Serie B9. A su Valor Nominal

Copelco Acciones. Calf. Acciones. Participación Societaria:

Calf. Acciones' A su Valor Nominal.

Participación Societaria:

Tecnogas Patagónica S.A. al Costo original, no siguiéndose el criterio previsto por la Resolución Técnica N° 21 (Consolidación de Estados Contables- Valor Patrimonial Proporcional e Influencia significativa- Partes relacionadas), debido a no contar a la fecha a que se refiere los estados contables con el correspondiente Balance cerrado al 31 de Diciembre del 2005 y debidamente certificado con el CPCEN. El resultado obtenido en esta actividad de Inversión ascendió a la suma de pesos (171.682,36).

Hidranosa Gas S.A. a su Valor Nominal por encontrarse a la fecha a la que se refieren los Estados Contables con pedido de disolución, según los autos caratulados "Hidrocarburos del Neuquén S.A. c/ Hidranosa Gas S.A. s/ Disolución y Liquidación" Expone que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Jurisdicción de Cutral Co.

Hulmucil Gas S.A. a su Valor Nominal, por no tener actividad económica desde su constitución.

1.2.2. Bienes de Cambio:

Las existencias se valúan al valor de las últimas compras, representando este valor su costo de reposición al cierre del ejercicio, de acuerdo a la Sección 5.4 de la R.T. 17, determinando el costo por diferencia de inventario para lo cual se hizo uso de la dispensa establecida por la Resolución 350/03 CPCEN, Anexo A, Apartado III, punto b). El costo de venta así calculado, no permite segregar los resultados de tenencia, distorsionando el monto bruto, con lo cuál no se expone el en el Estado de Resultado el margen bruto.

1.2.3. Bienes de Uso e Intangibles:

Los Bienes de Uso están valuados al costo original menos la depreciación acumulada, de acuerdo a la sección 5.11.1.1 de la R.T. 17. Las inversiones en obras se tomaron asimilables a Bienes de Uso. La depreciación de los Bienes de Uso, e inversiones en obras es calculada por el método lineal len proporción a la vida útil, aplicando bases anuales suficientes para extinguir sus vencimientos al final de su vida útil. A efectos de aplicar esas anuales suficientes para extinguir la vida útil de las inversiones en Obras, se toma el mayor plazo previsto por la Ley N° 24.076 en su Art. 5º (35 años). El valor de los Bienes de Uso no excede, en su conjunto su valor recuperable, para lo cual se ha hecho uso de la dispensa establecida por Resolución 350/03 C.P.C.E.Nom. Anexo A, Apartado III punto a).. El tenor y la Obra en Construcción que figura en el Anexo II se han valorado al costo histórico incluido.

Con relación a los Bienes Intangibles, corresponden a Gastos Preoperativos incurridos para la puesta en marcha de la distribución de gas natural en las localidades de Andacollo Huinganco - Los Bienes erogados pasan por convenio al dominio de la empresa transportadora. Los mismos están valuados al costo original menos la depreciación calculada por el método lineal en proporción a la vida útil de tres años, adoptada para absorber dicha erogación, de acuerdo a la sección 5.13.1 de la R.T. 17. En el ejercicio se terminaron de amortizar los mismos.

En el ejercicio se incorpora a Bienes de Uso los estudios de Aerogeofísica realizados por Hidrocarburos del Neuquén S.A. con la empresa Carson, en el presente ejercicio se adoptó el criterio de no amortizar el rubro por haber finalizado los estudios a fin del mismo. Esta inversión se realiza siguiendo el objetivo de desarrollar Estudios de Exploración en Áreas Hidrocarburíferas concedidas a Hidrocarburos del Neuquén S.A.

En el ejercicio se ha amortizado al inmueble en construcción cito en calle San Luis de la localidad de Cutral Co, este criterio se adoptó debido a que la obra se encuentra paralizada desde hace mas de seis años, sufriendo la construcción el deterioro por el paso del tiempo.

1.2.4. Créditos y Deudas:

Al cierre del ejercicio económico que se informa, el ente no tiene intención de realizar anticipadamente, la cartera de créditos, ni de cancelar anticipadamente los pasivos comerciales, provisionales e impositivos. Los componentes financieros-finídicos contenidos en las cuotas de pasivos han sido segregados sobre los saldos de cliente a través del procedimiento simplificado previsto en la Resolución 350/03 CPCENom, Apartado III, punto d1), utilizando la tasa de interés del Banco Nación Argentina para operaciones de caja de ahorro, ya que se desconoce la tasa que el proveedor aceptaría para el pago anticipado de la obligación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cr. JORGE ALBERTO BONAIUTI
CONTADOR PÚBLICO PROVINCIAL



OSVALDO L. GUTIERREZ
CONTADOR PÚBLICO PROVINCIAL
U. N. L.
C.P.C.E. Nro. 10. II - Fe. 052

ANTONINA E. RIVAS
PRESIDENTE
"Documentarios del Neuquén S.A."

HONORARIOS DE EJERCICIO

ESTA A TUS ESTADOS CONTABLES

ANEXO AL DEPARTAMENTO DE 2006

- 2.5 Deudas Comerciales:** El rubro ha sido valuado a su valor actual a la fecha de cierre descontados utilizando la tasa para depósitos en caja de ahorro del Banco de la Nación Argentina para el caso de la nómina de proveedores, a través del uso de la dispensa establecida por la Resolución 350/03 C.P.C. En su Anexo 1 Apartado (II, punto d) que permite seguir los componentes financieros implicados contenidos en las cuentas de activos y pasivo al cierre del ejercicio, a través del procedimiento simplificado. Como consecuencia de dicho procedimiento existe limitaciones en el Estado de Resultados y por tal motivo no se extiende al concepto Mérget Bruto. Los vencimientos de las cuentas que componen el rubro operarán del primer al tercer trimestre del ejercicio siguiente.
- Para el caso de las restantes cuentas que conforman, han sido valuado a su valor nominal, por hacer uso de la dispensa dispuesta por Resolución 350/03 CPCENqN. Apéndice III punto d 3).

Corrientes

Proveedores

Acuerdo Camuzzi – Gas del Sur

Obligaciones a Pagar por Cheque no Dibujados

Dobles Pagos Deudores Distribución

Honorarios a Pagar

Deudores Pagos a Imputar

Intereses a Devengar por Pasivos

Otros

	31/12/06	31/12/05
2.330.561,01	2.220.856,89	
109.532,07	109.532,07	
1.602.058,54	476.919,94	
11.405,92	7.427,17	
0,00	2.000,00	
34.656,43	11.613,02	
(6.431,37)	(890,05)	
	4.038.750,63	2.127.259,33

No Corrientes

Préstamo Banco Hipotecario Nacional

	31/12/06	31/12/05
14.511,51	14.511,51	
0,00	0,00	

	31/12/06	31/12/05
10.121,90	10.121,90	
24.824,41	24.824,41	

	31/12/06	31/12/05
14.586,02	14.586,02	
14.586,02	14.586,02	

	31/12/06	31/12/05
11.836,43	9.706,50	
43.177,19	32.827,40	

	31/12/06	31/12/05
921,16	632,41	
2.205,00	0,00	

	31/12/06	31/12/05
4.667,90	2.821,69	
339,93	0,00	

	31/12/06	31/12/05
1.992,27	1.216,28	
3.004,92	830,00	

	31/12/06	31/12/05
3.495,89	691,03	
1.138,58	506,57	

	31/12/06	31/12/05
300,17	279,31	
0,00	5.531,45	

	31/12/06	31/12/05
27.610,54	57.790,28	
113.043,09	116.218,41	

	31/12/06	31/12/05
43.155,74	45.322,05	
2.883,24	0,00	

	31/12/06	31/12/05
2.836,61	2.836,61	

Corrientes

Obra Social

Jubilación

Seguros La Estrella

Sueldos a Pagar

Cuenta Sindical y Mutual

Decreto 1/27/02

ART

Embargo 20%

OSDE

C.E.C

OSPOCE

CASFEG

	31/12/06	31/12/05
11.836,43	9.706,50	
43.177,19	32.827,40	

	31/12/06	31/12/05
921,16	632,41	
2.205,00	0,00	

	31/12/06	31/12/05
4.667,90	2.821,69	
339,93	0,00	

	31/12/06	31/12/05
1.992,27	1.216,28	
3.004,92	830,00	

	31/12/06	31/12/05
3.495,89	691,03	
1.138,58	506,57	

	31/12/06	31/12/05
300,17	279,31	
0,00	5.531,45	

	31/12/06	31/12/05
27.610,54	57.790,28	
113.043,09	116.218,41	

	31/12/06	31/12/05
43.155,74	45.322,05	
2.883,24	0,00	

	31/12/06	31/12/05
2.836,61	2.836,61	

Corrientes

Impuestos

DGR- Agente de Retención Ingresos Brutos

DGR- Ingresos Brutos

DGI- Agente de Retención Impuesto a las Ganancias

DGI- Percepción FPF-Compensar

Impuesto a las Ganancias a Pagar

DGR- Plan Facilidades de Pago/02

	31/12/06	31/12/05
27.610,54	57.790,28	
113.043,09	116.218,41	

	31/12/06	31/12/05
43.155,74	45.322,05	
2.883,24	0,00	

Corrientes

Impuestos

DGR- Agente de Retención Ingresos Brutos

DGR- Ingresos Brutos

DGI- Agente de Retención Impuesto a las Ganancias

DGI- Percepción FPF-Compensar

Impuesto a las Ganancias a Pagar

DGR- Plan Facilidades de Pago/02

	31/12/06	31/12/05
27.610,54	57.790,28	
113.043,09	116.218,41	

	31/12/06	31/12/05
43.155,74	45.322,05	
2.883,24	0,00	

	31/12/06	31/12/05
2.836,61	2.836,61	

Corrientes

Impuestos

DGR- Agente de Retención Ingresos Brutos

DGR- Ingresos Brutos

DGI- Agente de Retención Impuesto a las Ganancias

DGI- Percepción FPF-Compensar

Impuesto a las Ganancias a Pagar

DGR- Plan Facilidades de Pago/02

	31/12/06	31/12/05
27.610,54	57.790,28	
113.043,09	116.218,41	

	31/12/06	31/12/05

<tbl_r cells="3" ix="1" maxcspan="1" maxrspan="1" usedcols

Otros Pasivos Corrientes: El rubro ha sido valuado a valor nominal por la dificultad de encontrar una liquidez que refleje las evaluaciones del mercado respecto el valor líquido del dinero y los riesgos específicos de este tipo de operaciones, al cierre del ejercicio económico que se informa se desconoce excepto para el cuenta Fondo Fiduciario Ley 25.565 el plazo de cancelación.

Huincul Gas S.A.
Technogas Patagónica S.A.
Fondo Fiduciario Ley 25.565
Menos: Fondo Fiduciario Ley 25.665 (Saldo Deudor)

18,360.00	18,350.68
40,351.75	40,351.75
2,724,497.74	1,654,262.82
(2,583,765.62)	(1,751,9229.61)

2. IV. PREVISIONES Y ESTIMACIONES Y DESPESOS. Corresponden al criterio que el 2% calculado basándose en las remuneraciones y cargas sociales del período. En el ejercicio se constituyó una previsión para deudores incobrables que se basó en los deudores con salidas imprecisas del período de facturación 2000 y se previsionó el saldo que mantiene la empresa Industrias Químicas Patagónicas S.A. por prestación de servicio de transporte, debido a que no existen indicados que lleven a estimar el recupero del mismo.

	2011	2010
Gas Natural		
Gas G.L.P	2.252.362,96	1.390.762,65
Instalación Conexión	3.638.437,19	3.044.268,86
Menos	72.672,68	70.937,19
DGR – Ingresos Brutos	(86.314,01)	(69.319,49)

2.12. Resultados Financieros y por Tenencia:

Generados Por Activos	
Diferencia de Cambio	0.00
Intereses y Cambios en Bancarias	(23,347.78)
Impuesto al Débito y Crédito Bancario	(276,560.00)
Descuentos Obrados	(2,799.24)
Intereses Por Mora Facturada	62,474.71
Intereses Ganados	91.49
Generados por Pasivos	
Intereses Financieros por descuentos	145,253.67
Intereses por Mora	(17,131.67)
Multas y Recargos	(415.00)
Otros Intereses Pagados	(111,57)
Total	0.00
DEBTOS DE LA SOCIEDAD	220,059.81
DEUTSCHES BANK	11,43

2.13. Aportas a Capitalizar

2.14. Anticipo a Proveedores

compra establecidos por los mismos

Y.P.F S.A.	24.841,46
PLUSPETROL S.A.	20.709,63
GAPEX S.A.	20.497,10
SAHORA S.A.	77.470,00
FOX PETROL S.A.	42.200,00

2.15. Impuesto a la Génerica Mínima Presunta 2005

ESTUDIO AL FOLIO
ROBERTO GUTIÉRREZ
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
U.N.L.

AUGUSTO A. RIVAS
PRESIDENTE
Mecanocultivos del Noroeste S.A.

2.16 Transferencia de Acciones a Corfoste S.A.

Con fecha septiembre del año 2005, Comine S.E.P. transfirió en donación a Corfoste S.A. las acciones 371 correspondiente a su participación societaria (1%) en Hidrocarburos del Neuquén S.A. A la fecha de cierre del ejercicio, se encuentra pendiente de suscripción e integración al 1% correspondiente a la participación proporcional de Corfoste S.A. en Hidrocarburos del Neuquén S.A., en virtud de los Decretos N° 2104/05 de \$ 850.000.00 y N° 2159/05 de \$ 900.000,00 de aportes a capitalizar realizados por la Provincia del Neuquén.

3. Áreas Exploración y Desarrollo: Hidrocarburos del Neuquén S.A. ha sido facultada por los decretos permanentes 2919/04 y 1253/03 modificado su Art. 1º por el decreto 2920/04 a explorar, desarrollar y explotar por sí, asociarse o en los plazos establecidos por la Ley 2452, las áreas encomendadas para su exploración desarrollo y explotación según lo establecido en los decretos antes mencionados son las siguientes:

Río Barancas, Sierras Blancas, Loma Linda, La Rivera, La Vía, Puesto Roa, La Solitaria, La Pendiente, Tres Nidos, Loma del Mojón y Sierra Blanca Sur.
Todas estas áreas constituyen las llamadas áreas revertidas por las empresas operadoras
En el ejercicio se han realizado estudios de Aerogravimetría según lo indicado en note 1.2.3.

4. Estados de los Litigios

Con referencia a las causas más importantes, entre otras, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo civil, comercial, laboral, y de minería con asiento en las localidades de Cutral-Ca, Chos Malal y Neuquén, podemos mencionar los siguientes:

Gamboa Oscar Raúl contra Hidrocarburos del Neuquén S.A. S/ indemnización por daños y perjuicios expediente N° 34957. La actora reclama presunta incapacidad del accidente sufrido en Alumine. Monto reclamado \$ 149.549,00, el Estado procesal se encuentra abierto a prueba.
Corresponde recalcar en este tema que ha sido citada la ART quien ha asumido la responsabilidad a su cargo, como así también a contestado el pedido de inconstitucionalidad presentado por la actora.

Schauermann Guillermo Leonardo expediente 300942 c/Camuzzi Gas del Sur S.A. y otros sobre daños y perjuicios, a raíz del accidente ocurrido en la localidad de Alumine, el actor inició la acción perfunta destacando su colaboración con el agente Gamboa Oscar. Monto reclamado \$ 706.200,00. Estado procesal compareció la Compañía de seguros, haciendo cargo por el monto asegurado y posteriormente la actora solicitó se cite como tercero involucrado al Ing. Luis VILLAR, habiendo solicitado Camuzzi Gas del Sur la caducidad de la causa por demora en la notificación incurrida por la actora.

Solis Nestor Raul y Betta Milton c/Hidrocarburos del Neuquén S.A. S/ desplido tramitan bajo expediente N° 287156 respectivamente Estado procesal se encuentran las actuaciones abierta a prueba

Varios c/ Mazzoni Luis Angel e Hidrocarburos del Neuquén S.A. por daño moral . . Estado procesal abierto a prueba.

Raviola Norberto Jorge c/ Hidrocarburos del Neuquén sobre cobro de haberes Expediente 397755 año 2005. Monto reclamado \$ 54930,00. Estado procesal las actuaciones se encuentran abiertas a prueba.

5. Hidrocarburos del Neuquén es socia de la empresa HUINCUL GAS S.A., al respecto se han emitido las instrucciones pertinentes para proceder a la venta de las acciones representativas de la participación de Hidrocarburos.

6. Hidrocarburos del Neuquén S.A. contra Hidanesa gas y otros sobre pedido de disolución y posterior liquidación el expediente tramita ante el Juzgado de primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minas N°1. Con referencia al estado procesal se encuentran autos para sentencia. El expediente se tramita por vía ordinaria.

7. La empresa Redes S.R.L. tiene la operación y explotación de las Estaciones de Servicio ubicadas en la Ruta Nacional 237 de Villa El Chocón y en la localidad de las Ovejas, ambas de propiedad de la Provincia del Neuquén. El contrato venía el 30 de Junio del 2005, la gerencia se encuentra en la búsqueda de un comprador o nuevo concesionario y un nuevo proveedor en virtud que Repsol YPF S.A. no suministrará más el combustible y lubricante por Iquique. A la fecha del presente dictamen, no ha realizado la empresa Capex S.A. reclamo fehaciente ni ha determinado monto adeudado.

9. UTILIZACION DE DISPENSAS RESOLUCION 350/03 C.P.C.E.N

Determinación del Costo de Venta:

El cálculo del costo de venta, se efectúa por diferencia de inventario, con las existencias finales valuadas al costo de reposición de acuerdo a lo expuesto en la nota 1.2.2, asiendo uso de la dispensa por la Resolución N° 350/03 del C.P.C.E.N., Anexo I, Apartado II, punto b). Cabe mencionar que el costo así calculado, puede incluir resultado de templanza no cuantificada.

Valor Recuperable de los Bienes de Uso e Intangible:

Para los Bienes de Uso e Intangibles, el cálculo del valor de recuperación se efectúa a nivel global, da acuerdo a lo expuesto en la nota 1.2.3, asiendo uso de la dispensa dispuesta por la resolución N° 350/03 del C.P.C.E.P.N., anexo I, Apartado II, Punto a).

Por lo tanto y solo efecto de su identificación. Ver informe de fecha 20 de Abril de 2006
RESOLUCION - GUTIERREZ
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
D.N.I. 00000000
C.P.C.E.N. Nro. T.O. III - Fa 052

APLICACIONES DEL NEUQUEN S.A.
A.P. ALBERTO L. R. RIVAS
PRESIDENTE

Estado de Flujo de Efectivo:
Para su confección se siguió el método Indirecto propuesto por la R.T. N°9 de la F.A.C.P.C.E. correspondiente

151

V

311

10. a) Evolución de los Aportes Irrevocables de Ejercicios Anteriores:

Decreto N° 3655/09	1.258.200,00
Decreto N° 1165/01	199.000,00
Decreto N° 2241/02	532.400,00
Decreto N° 1698/02	2.350.000,00
Decreto N° 1173/02	3.000.000,00
Decreto N° 2017/02	3.650.000,00
Total	11.988.600,00

Decreto N° 061/03	1.000.000,00
Decreto N° 269/03	2.000.000,00
Decreto N° 460/03	2.372.000,00
Decreto N° 772/03	1.876.665,00
Decreto N° 1180/03	2.031.864,00
Decreto N° 1462/03	4.700.000,00
Decreto N° 0134/03	700.000,00
Total	11.988.600,00

Decreto N° 373/04	1.998.012,80
Decreto N° 569/04	1.061.400,00
Decreto N° 1124/04	1.746.000,00
Decreto N° 1125/04	115.000,00
Decreto N° 1126/04	1.642.000,00
Decreto N° 1127/04	300.000,00
Decreto N° 1128/04	1.273.000,00
Decreto N° 2434/04	2.204.593,00
Decreto N° 2788/04	2.800.000,00
Decreto N° 2789/04	1.750.000,00
Decreto N° 2785/04	4.500.000,00
Total	14.305.593,00

Decreto N° 276/05	2.800.000,00
Decreto N° 316/05	2.200.000,00
Decreto N° 532/05	560.000,00
Decreto N° 1287/06	1.410.000,00
Decreto N° 2104/05	850.000,00
Decreto N° 2159/05	900.000,00
Total	5.220.000,00

10.b) Aportes No Reintegrables Año 2005

Decreto 1286/05	800.000,00
Decreto 459/05	591.15,00
Decreto 240/05	700.000,00
Decreto 1785/05	100.000,00
Decreto 1288/05	819.555,00
Decreto 1844/05	80.000,00
Total	3.300.700,00

11. Estructura Patrimonial Comparativa

Activo Corriente	Passivo Corriente	Activo no Corriente	Passivo no Corriente	Patrimonio Neto
Totales	Totales	Totales	Totales	Totales
18.504.597,34	4.540.976,41	41.397.684,68	68.096,61	23.945.929,38
41.397.684,68	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
59.902.282,02	4.609.033,02	55.293.249,00	3.367.591,79	50.711.803,46
Total	Total	Total	Total	Total
18.504.597,34	4.540.976,41	59.902.282,02	108.266,45	26.765.674,08
41.397.684,68	4.609.033,02			



12. Estructura de Resultado Comparativa

Resultado Operativo Ordinario	1.906.862,24	1.681.503,65
Gastos de Administración	-2.786.943,51	-1.678.844,67
Gastos de Comercialización	-3.803.686,04	-2.730.285,77
Otros Gastos	51.043,37	-189.526,43
Resultados de Inversiones en Entes Relacionados	-171.682,86	0,00
Otros Ingresos Ordinarios	3.962.854,57	1.114.334,26
Otros Egresos Extraordinarios	46.821,98	-819.555,00
Impuesto a las Ganancias	0,00	0,00
Total	1.146.000,00	1.146.000,00

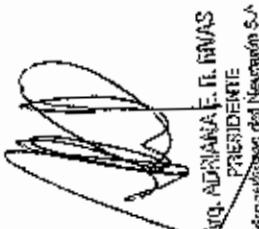
13. Indicadores de Eficiencia

Líquidez	4,10	7,37
Solvencia	13,01	15,10
Endondeamiento	0,08	0,07
Rendimiento sobre Inversión	-1,43%	-5,17%

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


Jorge H. BONAIUTO
CONTADOR GRAL DE LA PROVINCIA


Valdo C. GUTIERREZ
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
U. N. L.
C.P.C.E. NOR. TO. 111 - FA. 052


Alvaro E. FLORES
PRESIDENTE
Federación de Municipios del Neuquén S.A.


Jorge H. BONAIUTO
CONTADOR GRAL DE LA PROVINCIA

